



CIUDAD DE LAS HERAS,

martes 18 de marzo de 2025

DECRETO N° DECM-655-2025

VISTO:

La Nota Electrónica N° 6272-2025 y;

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 rola Resolución N° 51/2025 emitida por la Dirección de Minería y la Dirección de Protección Ambiental de la Provincia de Mendoza, en la cual se autoriza el inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Minera para la etapa de explotación del proyecto denominado “PSJ Cobre Mendocino”, presentado por el proponente MINERA SAN JORGE S.A. Y que en su artículo 4° designa a los siguientes organismos como responsables de emitir los Dictámenes Sectoriales de su incumbencia, los que deberán ser emitidos en el plazo perentorio e improrrogable de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación formal del dictamen técnico, bajo apercibimiento de considerar su silencio como aceptación de la actividad proyectada: MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, y otros.

Asimismo en el artículo 7 de la mencionada Resolución se dispone la conformación de la Comisión Evaluadora Interdisciplinaria Ambiental Minera (CEIAM) para iniciar la evaluación de los distintos ítems que conforman el Informe de Impacto Ambiental. Para ello, se invita a los siguientes organismos: Dirección de Minería, Dirección de Protección Ambiental, Dirección de Biodiversidad y Ecoparque, Dirección de Planificación Territorial, Departamento General de Irrigación, Universidad Nacional de Cuyo, Consejo Provincial del Ambiente, Universidad Tecnológica Nacional-Regional Mendoza, Centro Científico Tecnológico CONICET Mendoza (CCT) y el Municipio de Las Heras, en el cual se sitúa el proyecto a evaluar. Los lineamientos específicos referidos a la conformación y funcionamiento de la Comisión Evaluadora Interdisciplinaria Ambiental Minera se detallan en Anexo II de la presente Resolución.

Que en orden 03 obra Anexo I y II de la Resolución N° 51/2025.

Que en orden 04 rola nota del Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza por la cual se solicita designación de un representante titular y un representante suplente a los efectos de actuar en el ámbito de la C.E.I.A.M.

Que corresponde designar al Sr. Intendente Municipal, FRANCISCO NICOLAS LO PRESTI, D.N.I. 32.169.691, como representante titular de la Municipalidad de Las Heras, y al Ing. ELIO PARES, D.N.I. 12.435.026, como representante suplente de la Municipalidad de Las Heras ante la COMISION EVALUADORA INTERDISCIPLINARIA AMBIENTAL MINERA (C.E.I.A.M).

Que a fin de poner en funciones al Intendente Municipal y al Ingeniero Pares ante dicho organismo, corresponde dictar la norma legal respectiva.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL D

E C R E T A

Artículo 1°.- Designese como representantes de la Municipalidad de Las Heras ante la COMISION EVALUADORA INTERDISCIPLINARIA AMBIENTAL MINERA (C.E.I.A.M) al Sr. Intendente Municipal, FRANCISCO NICOLAS LO PRESTI, D.N.I. 32.169.691, secretariaprivadadeintendencia@gmail.com, como representante titular de la Municipalidad de Las Heras, y al Ing. ELIO PARES, D.N.I. 12.435.026, eliopares@hotmail.com, como representante suplente, a partir del 01 de Marzo del 2025.

Artículo 2°.- Tomen conocimiento Intendencia Municipal, Secretaría de Difusión y Desarrollo Institucional, Secretaría Legal y Técnica.

Artículo 3°.- El presente decreto será firmado por el Sr. Intendente Municipal, y refrendado por el señor Secretario Legal y Técnico, conforme al artículo 102 de la Ley 1079.

Artículo 4°.- El presente decreto es controlado formalmente por el Secretario Legal y Técnico.

Artículo 5°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

FRANCIS COLOPRETI

DR. MAURO HOMAN

Firmado Electrónicamente por
SECRETARIO HOMAN MAURO
Municipalidad de Las Heras-Produccion
SECRETARIO
17/03/2025 18:28

Firmado Electrónicamente por
INTENDENTE LO PRESTI FRANCISCO NICOLAS
Municipalidad de Las Heras-Produccion INTENDENTE
18/03/2025 10:55



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Designación CEIAM Las Heras

A: Rebeca Cultrera (DPA#SAYOT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.